



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DECANATURA

8.1-90
RESOLUCIÓN No. 155
(23 de junio de 2016)

**POR LA CUAL SE DECIDE SOBRE LA ADMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS
ADMITIDOS A LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO, DE LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

El Consejo Virtual de la Facultad de Derecho, y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca, en ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial las del acuerdo 035 del 24 de junio de 1992, y de las reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que nuestra Alma Mater dispuso en su página web www.unicauca.edu.co de amplio conocimiento, las fechas de inscripción desde el marzo 14 hasta el 10 de junio de 2016, entre las cuales se recibiría la documentación exigida para acreditar los requisitos que se debieron surtir con el propósito de cursar la especialización en Derecho Administrativo.

Que una vez reunida la documentación, en concordancia con el numeral 12 del Artículo 12 del acuerdo 039 de 2012, el Comité de Programa de la Especialización en Derecho Administrativo, realizó la selección correspondiente en sesión llevada a cabo el lunes 20 de junio a las nueve de la mañana en la Coordinación de los Programas de Posgrados y se aprobó en Consejo Virtual de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales de nuestra Universidad, de junio 23 de 2016, aplicando los siguientes criterios:

Calificación máxima de 50 puntos distribuidos así:

Promedio de notas: A la nota obtenida por el estudiante se le aplica un factor multiplicador de 10. Es decir, si el estudiante tuvo un promedio de 4.0, su puntaje en este ítem será de 40 puntos ($4.0 \times 10 = 40$).

Experiencia laboral: Por cada año de experiencia relacionada con el área de Derecho Administrativo se reconocen dos (2) puntos. Se califica un máximo de diez (10) puntos. Se entiende como experiencia laboral relacionada aquella que el aspirante acredita como contratista, litigante, asesor y/o funcionario público en el área del Derecho Administrativo.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DECANATURA

Continuación Resolución No. 155, de junio 23 de 2016

Una vez evaluadas las hojas de vida, por la cual se califica la admisión de los estudiantes a la Especialización en Derecho Administrativo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR LISTA DE ADMITIDOS con la calificación para la cohorte No. 24 a la Especialización en Derecho Administrativo, según se enumera a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE
1	25289627	AIDA MILDRED CHACÓN BANBAGUE	50
2	34566115	CLARA ELISA LÓPEZ YULE	50
3	25289461	DAIRA ROCIO GARCÉS LÓPEZ	50
4	1144046200	EDUARDO ROJAS TRIVIÑO	50
5	10750070	GERMAN ALBERTO CORRALES PATIÑO	50
6	1130586461	YENY GUTIÉRREZ LÓPEZ	50
7	1087959809	DANIELA FERNANDA NOGUERA ORTIZ	47
8	1026263833	JOSÉ RAMÓN CERÓN RÍOS	47
9	27098216	XIMENA PATRICIA HIDALGO PASAJE	46
10	1088732929	JORGE RICARDO BASTIDAS BASTIDAS	45
11	1085257631	TANIA CRISTINA GONZÁLEZ NARVÁEZ	45
12	69023406	LISBETH DANIELA ÁLVAREZ BASTIDAS	45
13	76335381	JHON CRISTIAN RODRÍGUEZ CHILITO	44
14	59311059	SILVANA PATRICIA CAGUAZANGO JURADO	44
15	1061720508	CLAUDIA JAZMÍN ORTEGA VITONAS	43
16	34551633	FENIX GRACIELA BOLAÑOS VELASCO	43
17	1123306358	HERNÁN DAVID GÓMEZ NOGUERA	43
18	1061726595	VANESSA DEL MAR GUTIÉRREZ PALOMINO	43
19	1061732474	CAMILO ANDRÉS EUSCATEGUI ÁVILA	42
20	1075275291	LUISA FERNANDA MORALES ZAMBRANO	42
21	1061725431	JONATHAN ALEXANDER YARCE YULE	41
22	1061729646	CLAUDIA LORENA PEÑA HIDALGO	40
23	1085318293	DIANA SOFÍA ERAZO GONZÁLEZ	40
24	10307790	GERMAN FELIPE SANTACRUZ ACOSTA	40
25	1061745568	DANIEL FELIPE ORTEGA ENGIFO	39
26	1061533810	ERIKA ANDREA CAMPO	39
27	13072024	LIBARDO EDILBERTO BOLAÑOS GUERRERO	39



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DECANATURA

Continuación Resolución No. 155, de junio 23 de 2016

No.	CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE
28	1061731271	LINA FERNANDA HOYOS CAJAS	39
29	1062299790	STEFANY GÓMEZ PENAGOS	39
30	1082775791	WILSON FERNANDO IBARRA SAMBONI	39
31	1061734195	GINA ALEJANDRA PALOMINO FAJARDO	38
32	1061685940	LEIDY VIVIANA ANAYA CHAUCANEZ	38
33	1061689592	LINA MARÍA MUÑOZ REYES	38
34	79969177	GABRIEL FRANCISCO QUIJANO ROJAS	37
35	94060267	JULIO CESAR ANAYA FLOREZ	37
36	48574423	MARÍA EUGENIA OTERO BALTAZAR	37
37	1061686624	INGRIT JOHANNA QUINTERO LÓPEZ	35
38	1061728874	JOHNNIE FERNANDO MEDINA TOBAR	35
39	76326673	JAVIER ANDRÉS LEDESMA DULCE	34
40	1061689276	LUZ ALBA PALECHOR AUSECHA	34
41	1061738394	ALEJANDRA KAROLINA SATIZABAL MUTIZ	30

PARÁGRAFO: Los siguientes aspirantes no fueron admitidos por no cumplir con los requisitos para el ingreso a la especialización en Derecho Administrativo:

No.	CEDULA	NOMBRE	OBSERVACIÓN
1	53032805	MARÍA ANGÉLICA CRUZ GAVIRIA	No envió documentos
2	76319154	MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ	No es Abogado

ARTÍCULO TERCERO: publicar y comunicar a sus destinatarios la presente decisión informándoles que contra este acto procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación sustentado dentro de los diez días siguientes al último de la publicación.

PARÁGRAFO: Para los efectos del presente artículo, la resolución permanecerá publicada en cartelera entre el 23 de junio de 2016 a partir de las ocho de la mañana y el 7 de julio a las seis de la tarde.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DECANATURA

Continuación Resolución No. 155, de junio 23 de 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Consejo Virtual de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca a los 23 días de junio de 2015.

Roberto Rodríguez Fernández
Presidente Consejo de Facultad

Janny Katiana Santacruz Amador
Secretaria Consejo de Facultad

Revisó: Jorge William Ordóñez
Ajustes e impresión: Katiana Santacruz